



## MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION N.º 1 DE MELILLA

**16.- NOTIFICACIÓN A D. KHADIJA EL AKKAD Y D.ª FATIMA-ZAHRA ZINOUN, EN JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 208/2015.**

LEV JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000208/2015

N.I.G.: 52001 41 2 2015 0010160

Delito/Falta: LESIONES

### EDICTO

**D. JAVIER SENISE HERNÁNDEZ**

#### DOY FE Y TESTIMONIO

Que en el juicio por Delito Leve n.º 12/2015 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D. Nimrod Pijpe Molinero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de los de esta ciudad, los autos correspondientes seguidos por un delito leve de lesiones incoado en virtud de atestado y en el que ha sido partes como denunciadas KHADIJA EL AKKAD y FATIMA ZAHRA ZINUN y como denunciante KELTOUM EL ATMANI y resulta lo siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a las dos denunciadas de la comisión del delito que se les imputaba.

Se declaran las costas de oficio.

Líbrese testimonio de la presente sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndolo saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE APELACIÓN ante este Juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de cinco días.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

El Secretario,  
Javier Senise Hernández